



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001293-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a si ha ejercido o está ejerciendo algún médico sin titulación de especialista en la provincia de Ávila, contratado y al servicio del Sacyl, una vez finalizado el estado de alarma, requiriendo que se especifique número y lugar de trabajo en caso de respuesta afirmativa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 28 de febrero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001195, PE/001200, PE/001201, PE/001205 a PE/001210, PE/001251 a PE/001260, PE/001265, PE/001267 a PE/001280, PE/001282, PE/001283, PE/001293 a PE/001305, PE/001331, PE/001332, PE/001347 a PE/001350, PE/001394 a PE/001440, PE/001449 a PE/001451 y PE/001453 a PE/001458, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de abril de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita PE/1101293 formulada por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a si ha ejercido o está ejerciendo algún médico sin titulación de especialista en la provincia de Ávila, contratado y al servicio del Sacyl, una vez finalizado el estado de alarma.

En contestación a la pregunta formulada cabe indicar que, sobre esta cuestión, se ha proporcionado información en sede parlamentaria mediante la contestación, con fecha 20 de junio de 2022, a la PE/1100097 formulada por un Procurador del mismo Grupo Mixto de las Cortes de Castilla y León.

En estos momentos, sin embargo, no resulta procedente informar respecto a la cuestión planteada en cuanto la Fiscalía está llevando a cabo un procedimiento de investigación en esta materia, en la que la Consejería de Sanidad está colaborando activamente ofreciendo toda la información oportuna en sede judicial, por lo que al encontrarse la información solicitada *sub iudice*, por preferencia del orden jurisdiccional debe esperarse a que concluya la actuación judicial para garantizar el respeto al ejercicio de sus competencias,



Ello no obstante, destacar que mediante Real Decreto-ley 30/2021, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes de prevención y contención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, se establecen varias medidas, extraordinarias y transitorias, con el fin de garantizar las necesidades adicionales de profesionales sanitarios que puedan requerirse para atender las necesidades de la población, una de las cuales permite la contratación de profesionales con título de especialista obtenido en Estados no miembros de la Unión Europea, que se encuentren en proceso de reconocimiento de la especialidad ante el Ministerio de Sanidad.

Al amparo de esta normativa, las comunidades autónomas y, por tanto, todos los servicios salud del Sistema Nacional de Salud han podido contratar a estos profesionales sanitarios durante 2022, siendo la actuación de esta Consejería legal y coherente con las medidas adoptadas a nivel estatal, en cuanto sería una irresponsabilidad de esta Administración no hacer uso de las medidas legalmente establecidas para hacer frente a situaciones que dificultan la asistencia sanitaria.

Valladolid, 24 de marzo de 2022.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.